

152

Contratado de diez y seis de el mismo; La Ciudad queda
en inteligencia de aquel, y aprobó este.

Artículo de) Tratose de arreglar los precios á los generos comestibles en obsequio
de la Poblacion - y vanza de lo encajado por la Superioridad, y resuelto por este Ayuntamiento;
Habiendosele enterado por los Cav.^{nos} Fieles Ejecutores
de algunas especies en que se debe hacer novedad determino los sig.
que la Libra de Bacor se venda á cinco quartos.

La de Aban á dos maravedis.

La de Peros de Aragon á ocho quartos.

Cada Alcañil á quatro.

Y acordó la Ciudad se fijen estos precios en la tabla General
y que corran con los demas que se hallan anotados en ella, hasta
el sabado prox.^{mo} inclusive que se resolviera lo conveniente en
este particular, con presencia de las notorias q. se averguen.

Sobre el Pescaño
q. se introduce
en la Inquisicion

El Sr. D. Antonio Rocamora Jexier actual Fiel
Ejecutor manifestó á la Ciudad ha notado siempre que ha
servido este Empleo, como parte de el Pescaño que viene á este
Pueblo para su consumo, se introduce por la Armeria, y ven
dedo q. de el en la Inquisicion, y lo despachan á subido precio
de el q. tiene señalado este Ayuntamiento, valiendo de el
pretento de q. para los Ministros, y Familiares de este Sto
Oficio, sea, ó no, en los dias que tienen razon señalada;